

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 48 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el titulo de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA

Mielitis?

La presente observacion hace referencia á una mula de ocho años de edad, siete cuartas y tres dedos, buena constitucion, temperamento sanguíneo-nervioso, destinada á las faenas agrícolas y de la propiedad de D. Manuel Ruiz, vecino de esta villa.—El dia 10 de Junio último la habian traído del campo en muy mal estado, segun noticia del dueño, quien me suministró además la siguiente relacion anamnética: Nada de particular habian notado en la mula hasta el dia 9, en que advirtieron que no trabajaba como de costumbre, que tropezaba bastante con los remos posteriores, y luego, al regresar del campo y entrar en la casa, vieron que no podia subir un escalon que hay en la puerta; que habia comido poco y bebido más que de ordinario; y por último, que en el mencionado dia 10 de Junio, observando que no podia trabajar absolutamente y que se derrengaba á cada paso, determinaron llamarme.

Sintomatología.—Aspecto muy alegre, cabeza engallada, ojos encendidos y tan saltones que parecian salirse de las órbitas, orejas á la vela, pulso muy desenvuelto, tercio posterior sumamente decaído, arruinado, hasta serle imposible sostenerse con los remos pelvianos, por cuyo motivo hubo necesidad de dejarla tendida en el suelo.—Ignorábase si el animal habia hecho alguna deposicion alvina y si habia orinado ó no.

Diagnóstico.—Era bien evidente que nos hallábamos en presencia de una paraplejia; mas no parecia tan fácil señalar cuál fuera la causa inmediata de esta parálisis del bipedo posterior.

Sin embargo: apreciando con serenidad la significacion de los sintomas descritos, y puesto que las afecciones de este género casi siempre traen su origen de algun padecimiento de los grandes centros nerviosos, sobre todo de la médula, sospeché que pudiera haber una *mielitis aguda*.

Pronóstico.—Funesto.

Tratamiento.—Ante la imposibilidad de tenerse la mula de pié, opté por dejarla tendida en una buena cama de paja, pues de haber preferido tenerla en la estacion cuadrúpeda, se habria necesitado colocarla en un potro, y entonces eran de temer la inflamacion y aun la gangrena de las visceras abdominales, como inevitable consecuencia de la presion enorme que sobre estas vísceras habia de ejercer el continuo peso del cuerpo durante muchos dias.—Adoptada esta resolucion, hice á la enferma tres grandes emisiones sanguíneas en los tres primeros dias del tratamiento, llevándome la mira de producir un efecto depletivo suficiente á disminuir el aflujo congestional que suponía estarse operando hácia la médula, y para combatir tambien los sintomas de sobreexcitacion general que desde el primer momento habia yo notado.—La sangre extraída presentaba un color muy rojo y se coaguló completamente en tres ó cuatro minutos. De consiguiente, para secundar la accion antiflogística de la sangria, ordené una rigurosa dieta, y quedé en espectacion de los primeros resultados.

Dia 12 de Junio.—Todos los sintomas iban agravándose. La enferma no habia hecho ninguna deposicion de vientre.—Sin pérdida de tiempo se le administró un purgante compuesto de infusion de hojas de sen, ruibarbo, jalapa y crémor de tártaro (este último más bien á titulo

de diurético, pues la excrecion de la orina se hallaba igualmente suspendida), y dispuse además la administracion de unas lavativas emolientes, que coadyuvarian al mejor éxito de la purgacion intentada.

Dia 13.—El estado de la mula es grave; hay fiebre intensa, y ni ha orinado, ni excrementado.—Infiriéndose de esta última circunstancia que la parálisis extiende sus dominios al aparato urinario y al tubo intestinal, repetí el purgante del día anterior adicionándole el aceite de ricino y dos onzas de áloes, y se puso á disposicion del animal agua nitrada á todo pasto.

Dia 14.—Continúa sin excrementar ni orinar la mula. Decido practicar el braceo metódicamente, y en seguida me apercibi de la existencia de un cuerpo duro que obstruia el conducto rectal. Poco á poco fui extrayendo unas pelotas estercoráceas tan consistentes y resacas que parecian piedras. Concluida esta operacion, exploré la vejiga con la mano introducida en el recto, y encontré el reservatorio urinario sumamente distendido por el acúmulo del líquido que contenia. Impresionado por el contacto mediato de mi mano, el animal hizo un esfuerzo y cooperando yo con la presion gradual, se obtuvo por resultado la expulsion de una gran cantidad de orina, cargada de copos al parecer albuminosos; cosa que no me extrañó, pues desde luego estaba yo en la persuasion de que tambien los riñones se hallarian interesados como consecuencia inmediata de la mielitis sospechada. Pero no dejaba de ofrecer cierta contraindicacion para el tratamiento la naturaleza de la orina excretada: pues si, de un lado, la mielitis reclamaba la prosecucion de un plan debilitante; en cambio, aquellos copos de apariencia albuminosa y el enflequecimiento y postracion en que iba cayendo la mula exigian imperiosamente que se atendiera al restablecimiento de las fuerzas, tanto más, cuanto que la fiebre experimentaba un recargo cada noche, y cada recargo dejaba al animal mucho más débil.—En esta situacion complicada, eché mano de los tónicos (cocimiento de ajenjos, achicorias y quina gris, administrado á cortas y reiteradas dosis); se siguió con el agua nitrada para entretener la diuresis; y sobre todo apelé á los revulsivos externos. Establecí un sedal en cada nalga; mandé cortar el pelo que recubre toda la columna vertebral, y por espacio de cinco dias consecutivos apliqué en este paraje el poderoso *linimento* del Sr. Alonso Ojea, que produjo una revulsion notable.—Pero no anticipemos los hechos.

Dias 15 y 16.—Habiendo cedido algo los recargos febriles, ordené que dieran á la mula unas gachuelas de harina de cebada moderadamente alimenticias.—Todas las noches se tenia

el cuidado de volverla del lado opuesto al en que habia estado echada durante el día, y diariamente habia que proceder á la extraccion de las heces fecales, sin lo cual la excrementacion era nula.—El apetito casi no existia.

Dias 17 y 18.—Los paroxismos de la fiebre han sido más intensos, alarmantes; y por precaucion suspendo las gachuelas alimenticias.

Dia 19.—Administracion de un purgante en la mañana de este dia.—Espectacion.

Dias 20, 21 y 22.—Los recargos febriles son menores; pero desde las nueve de la noche en adelante se exasperan sus fenómenos característicos, la mula está como *empachosa*, exhala quejidos sordos, hay fatiga, y los ijares y el vientre se ponen ternos..... Era de temer una terminacion funesta en cualquiera de estas noches.—Decidido á no emplear por entonces ninguna medicina enérgica que pudiera contrariar los efectos terapéuticos de la revulsion operada por el linimento y los sedales, sólo atendí á combatir el meteorismo que se declaraba periódicamente; y para lograrlo dispuse la administracion de un estimulante difusivo (infusion de manzanilla, anís y cominos con adiccion de éter sulfúrico), una ó dos veces cada noche, segun la necesidad; y con esto se aliviaba la enferma.

Dias 23, 24, 25 y 26.—Apenas hay fiebre; y en virtud de esta mejoría, me apresuré á mandar que volvieran las gachuelas alimenticias, pero con adiccion del nitro, porque la sed era intensa. Yá empieza la mula á deponer por si sola algunos excrementos, y la excrecion de la orina va aumentando. Los excrementos eran durísimos y resacos, salian mezclados con algunas mucosidades y desprendian un olor insoportable de hidrógeno sulfurado. Por lo que respecta á la orina, toda ponderacion es poca para retratar bien las alteraciones de composicion y aspecto que ofrecia: aquello no era un líquido más ó ménos denso, sino una especie de jalea, consistente en una gran cantidad de sales calizas retenidas por un sinnúmero de *madejas* que parecian gelatinosas, tan abundantes y tan firmes que se las podia cortar en trozos con una navaja. ¡Imposible se hacia creer que la mula hubiera podido arrojar semejantes materias por el conducto uretral!—A todo esto, aunque en el día 26 la fiebre habia desaparecido, el pobre animal se habia quedado en el esqueleto, la demacracion era hasta repugnante. Ordené, pues, que además de la gachuela nitrada, puesta á su disposicion constantemente, le fueran dando algun que otro puñado de alfalfa con un poco de harina.

Dias 27, 28, 29 y 30 de Junio.—Hay bastante apetito; el excremento y la orina son más

suelos.—Se aumenta algo más la ración de alfalfa y harina.

Al hacer el mes desde que principió el tratamiento, tenía la mula un apetito extraordinario; aquel cuerpo antes inerte sufría ya mucho cada vez que se practicaba el recorrido de los sedales; la orina era ménos concreta, y los excrementos habian perdido gran parte de su anterior densidad.—Se le aumentó la ración de alfalfa y harina, y el animal procuraba incorporarse para tomar el alimento en cuanto se le presentaba. Apliqué un vejigatorio sobre la region de los riñones, y en todo el resto de la columna vertebral volví á hacer uso del linimento Alonso Ojea, tratando así de dar el golpe de gracia á aquella enfermedad terrible que comenzaba á perder bríos.

A los cuarenta dias de tratamiento, la excrementacion era natural, la orina muy fluida; el animal hacia por levantarse, y tenía verdadera hambre.—Cuatro ayudantes, y no con gran trabajo, pusieron á la mula de pié; y observándose que ella se sostenia por sí misma algunos ratos, improvisé un potro en donde situarla, no siendo ya de temer los desórdenes y complicaciones que indefectiblemente habrian sobrevenido en los primeros tiempos de la enfermedad.

Cuarenta y cinco dias de tratamiento iban trascurridos cuando por primera vez salió á paseo la mula, nada más que ayudada un poco del ronzal. El apetito era excelente, todas las funciones se ejecutaban como en el estado normal, y únicamente se advertia cierto cuneco del tercio posterior durante la marcha.—Se le restituyó su pienso ordinario, cesó todo tratamiento, y se la fué ejercitando en el paseo de una manera gradual.

Unos dias después, llevándola al prado asida del ronzal, se descuidó el conductor y la mula escapó á la carrera sin que fuera posible darle alcance hasta que hubo llegado á la casa.

Hoy la mula está empleada en el tiro del carro, cuyo servicio desempeña á toda satisfaccion. Solamente le ha quedado un ligerísimo balanceo del tercio posterior, cuya curacion radical, si está en lo posible, es obra del tiempo; pues sabido es que en las enfermedades de los centros nerviosos, aunque terminen favorablemente, siempre quedan reminiscencias, siempre quedan vestigios de la lesion, y que estos vestigios suelen no desaparecer nunca.

En el tratamiento de esta enfermedad tan grave como rebelde, el principal papel del trabajoso triunfo conseguido le atribuyo yo á los revulsivos y sobre todo al linimento del señor Alonso Ojea, de cuya poderosa accion estoy muy satisfecho, puesto que produjo una gran vesicacion extensa y persistente. Mas tambien es

indudable que sin los cuidados especiales que fueron dispensados á la constipacion intestinal y á los síntomas suministrados por el aparato urinario, hubiera fracasado todo. En fin, como al publicar este hecho yo no llevo más objeto sinó el de contribuir á que no queden oscurecidas las dificultades que se nos presentan en la práctica, cumpla con mi deber moral exponiéndolas, y me daré por contento si este pobre escrito tiene la virtud de suscitar la publicidad de casos más notables.

Carrion de Calatrava, 28 de Octubre de 1875.

FAUSTINO MARIANO MORALES.

ACTOS OFICIALES.

Ministerio de Fomento.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: La ley de 9 de Setiembre de 1857 prohíbe á los profesores de establecimientos públicos enseñar en los privados y dar lecciones particulares sin prévia licencia del Gobierno, prescripcion fundada en importantes consideraciones, y de necesidad cada dia más apremiante. Aun cuando el Profesorado en general, comprendiendo su elevada mision, corresponde á la confianza del Gobierno, repetidas comunicaciones oficiales y quejas particulares señalan abusos que reclaman correccion, tanto en interés de la enseñanza como del buen nombre y autoridad de los que la ejercen. El Profesor está en su perfecto derecho buscando el fruto de sus estudios y desvelos en la enseñanza privada en tanto que esto no redunde en perjuicio de la pública, de que se aprovecha la mayoría de los jóvenes que siguen los estudios académicos, y que es el único recurso de las familias poco acomodadas para la instruccion de sus hijos. No le es lícito dedicarse á ocupaciones que le distraigan de sus deberes, promover poco noble competencia en la esfera de la enseñanza privada prevalidándose del carácter de que se halla investido, y ménos hacerse sospechoso de miras interesadas y de parcialidad en sus actos oficiales, sobre todo desde que los Profesores particulares no intervienen en los exámenes para la prueba de los estudios académicos. Para corregir el mal y para hacer que se cumplan las prescripciones de la ley, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Los Profesores de la enseñanza pública sujeta á cursos académicos necesitan autorizacion especial para el ejercicio de la privada.

2.^a Corresponde á los Rectores, como delegados del Ministerio de Fomento, conceder la ex-

presada autorizacion, á solicitud de los interesados y consultando el buen servicio de la enseñanza oficial.

3.^a No se autorizará á los Profesores de establecimiento público para dirigir colegios ó establecimientos privados ni para lecciones ó repasos particulares de las asignaturas que desempeñan con carácter oficial.

4.^a No podrán formar parte de los Tribunales de exámen, ni en su asignatura, ni en ninguna otra, aunque sea de distinta Facultad ó Escuela, los Profesores autorizados para la enseñanza privada.

5.^a Estas disposiciones no son aplicables á la enseñanza primaria, á las clases de idiomas ni á los estudios de aplicacion que se dan en los Institutos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1875.—Martin de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

PROFESIONAL

Un expediente curioso.

(Continuacion.)

Es demasiada inconsideracion la de la empresa al creerse con el derecho de molestar por tres días consecutivos en cada corrida, cinco ó seis horas en cada uno de ellos, á un Profesor que tiene derecho de invertir en provecho propio las horas que le deja libres su destino de Inspector de carnes en una localidad en que por falta de animales es casi nulo lo que en su profesion hay que hacer.

Como en esta plaza no hay corraleta ó descanso, ni donde reconocer el ganado, hay que andar tres leguas ó más para poderlo efectuar en los manchones ó dehesas donde aguardan hasta la noche del enchiquerado; se sufren las molestias consiguientes á los malos caminos; y hay exposicion en reconocer ganado bravo teniendo que deslindar defectos como el de la vista y otros reglamentarios, certificando de su estado, lo cual trae consigo grave responsabilidad. Otra tarde se invierte en el reconocimiento de caballos, reseñarlos y marcarlos para evitar los cambios; y la tarde de la funcion se está á la disposicion de la autoridad para las consultas que por incidentes ocurren.

La Alcaldía que V. E. hoy desempeña, desde las primeras funciones que se dieron en la actual plaza, ocupó al Profesor que firma, y por su intermedio han venido pagando las empresas, todas, el tanto que se convino; y en uso del derecho que tengo de contratar mis servicios por lo que me convenga, presté conformidad á lo que la Alcaldía y la empresa estipularon, lo cual por mí no ha sido alterado, y hasta la empresa reclamante ha venido pagando.

En resumen, Excmo. señor, creo haber probado con razones y apoyo de la ley:

Que el reconocimiento de caballos y toros es peculiar de la profesion de veterinaria, como única Autoridad en España con facultades para reconocer animales

apreciando sus condiciones, y del Profesor que el Municipio tiene empleado, pero retribuyéndole la empresa que recibe los beneficios;

Que el que otros Profesores no cobren sus honorarios no es razon legal ni suficiente para que el de Cádiz deje de hacerlo, aunque sea Inspector de carnes, porque el reconocimiento sanitario de carnes nada tiene que ver con el que esclarece las condiciones de los toros y caballos para la lidia;

Que la Autoridad manda hacer los reconocimientos dentro de lo preceptuado en el reglamento de esta plaza;

Que promoviendo las empresas por su propia especulacion, para satisfacer al público por medio de la Autoridad, no es esta quien debe pagarlos por no ser un servicio público y por no estar consignada en los presupuestos cantidad alguna con ese objeto, pero si las empresas, como gastos necesarios de la funcion que ellas cobran;

Que la iniciativa del cobro ni áun salió del Profesor que suscribe, sino de la Autoridad de V. E. en reconocimiento del derecho legal;

Que, no siendo el que suscribe el que ha faltado al convenio celebrado entre la Autoridad de V. E., la empresa y el veterinario, queda este en libertad de percibir el tanto que le corresponda segun las tarifas oficiales, y no lo pactado.

Siendo esta, Excmo. señor, una cuestion de competencia Profesional, debería ser sometida al criterio del Subdelegado de sanidad del ramo ó á la Junta Provincial de Sanidad, por ser una de las profesiones médicas la que en ello tiene interés, tratándose de deslindar algo sobre el uso ó abuso de su ejercicio: el primero de estos cargos lo desempeña el que suscribe, y como vocal de la Junta provincial debería ser ponente del informe; y aunque la ley declara compatibles todos estos cargos, por delicadeza propia y porque son razones emanadas del superior criterio de los hombres que componen corporaciones como el Consejo de Sanidad, cuya seccion I.^a ha de entender en lo relativo al ejercicio de las profesiones médicas y lo concerniente á Juntas y Subdelegados, me determino á suplicar á V. E. que, supuesto que á dicha corporacion, á la Escuela ó Academia de Veterinaria son cometidos asuntos análogos, se sirva pedir la remision á tan elevados Cuervos para que V. E. y el Sr. Gobernador no se vean privados del juicio imparcial, aunque sea el asunto tan claro y legal que no se preste á comentarios en la resolucion.—Cádiz 4 de Junio de 1868.—José Maria Offerrall.

Decreto de la Alcaldía.—Junio 8 de 1868.

«En vista de lo que resulta del anterior informe, acompañese con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para que por su conducto lo haga al Consejo de Sanidad del Reino, sin perjuicio de lo que se sirva resolver S. E.—P. O. Berriosabal.»

(El oficial encargado del negociado de Sanidad del Gobierno civil informó con presencia de la ley que no debía elevarse la consulta, porque estaba claro que debía ordenarse su pago á las empresas por el Gobernador ó la Alcaldía. No poseo este informe razonado, porque fué tachado por el mismo Gobernador que, no conforme, volvió á pedir datos al Municipio.)

Informe del Ayuntamiento.

Alcaldía-Corregimiento de Cádiz.—Núm. 734.—Excelentísimo Sr.: No existe contrato alguno entre el veterinario D. José Maria Offerrall y este Ayuntamiento; pues, si bien fué nombrado Inspector de carnes en 28 de Diciembre de 1861, ni entonces ni en 1864 cuando se previno que se realizasen convenios por un año se lle-

gó á formular alguno con dicho Profesor.—Hay que atenerse, pues, á las obligaciones que en el reglamento para la inspeccion de carnes establece la Real orden de 25 de Febrero de 1859.

El art. 3.º dice: «No podrá sacrificarse res alguna sin que sea ántes reconocida por el Inspector de carnes.»

Es así, que es preciso el reconocimiento de la res en vivo ántes de sacrificarse, luego el Inspector de carnes tiene obligacion de reconocer en vivo los toros de las corridas, puesto que sus carnes sirven luego para el consumo público.

El art. 4.º previene que todas las reses destinadas al consumo deben entrar por su pié en la casa Matadero, á no ser que un accidente fortuito las hubiese imposibilitado de poder andar (parálisis, vulgo *feridura*) una fractura ú otra cosa semejante, cuya circunstancia se probará debidamente declarándose por el Inspector si es ó no admisible, sin cuyo requisito no podrá sacrificarse en el establecimiento.

Esto, como se vé, justifica más y más el ningun derecho que el Inspector tiene para exigir derechos por los reconocimientos de los toros, cuyas carnes después de la lidia se han de expandir para el consumo.

Y por último: en el mismo reglamento de 25 de Febrero de 1859 se dice que los Inspectores de carnes deberán evacuar cuantos informes tenga el Gobierno de la Provincia á bien pedirle, en el ramo de carnes y para el mejor servicio público.

Pruébase de todos estos antecedentes que la autoridad se halla en el caso de exigir que de oficio el Inspector de carnes reconozca los toros que se han de sacrificar en la lidia, puesto que es de su obligacion verificarlo en toda res cuyas carnes han de servir para el consumo público. Consiguientemente, al inspeccionarlas con este fin y al pedirle informes sobre la edad, y sobre si están sanas y completas las reses, no hay circunstancia alguna por la cual deje de ser de oficio el reconocimiento, porque no lo pide la empresa de toros, sino porque la Autoridad lo cree conveniente para asegurar el servicio público, y que no se consientan toros enfermos ó lisiados, porque es obligacion precisa en el Inspector reconocer las carnes en vivo. No examine los toros ántes de la lidia, no cumplirá entonces con su obligacion.

De todo lo que resulta que la reclamacion de D. José Maria Oferrall es improcedente, pues solicita que se le abonen por la empresa derechos por lo que tiene obligacion de reconocer de oficio.

Es cuanto la Alcaldía puede informar á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz 19 de Agosto de 1868.—P. O., Víctor de Larraondo.—Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

(Continuará.)

VARIÉDADES.

Consideraciones sobre algunos puntos de ZOOLOGIA APLICADA (1).

Contestacion de D. Mariano de la Paz Graells al discurso de D. Ramon Llorente y Lázaro.

(Continuacion.)

Sin embargo, rara vez la semilla sembrada en buen terreno se pierde toda, por malos que sean

(1) Por inadvertencia, al ajustarse el número anterior, se tomaron tres líneas del párrafo en que debiera empezar la continuacion de este artículo, y las reprodujimos para subsanar la equivocacion ya dicha.—L. F. G.

los temporales que vinieran; así es que si las conquistas anteriormente hechas en la aclimatacion no produjeron todo el fruto que se prometia quien las intentaba, tampoco se desperdió completamente el tiempo, porque á pesar del olvido y abandono en que cayeron por las causas referidas, la naturaleza de nuestro envidiable clima vino á hacer poco á poco lo que, ayudada por nuestra mano, hubiéramos conseguido ántes. Las cabras de Angora, los dromedarios y los kanguros gigantes se multiplicaron como en su propio país, y en términos de formar verdaderos rebaños y poderse contar con la seguridad de su aclimatacion completa, porque en el decurso de más de 20 años, todos los individuos existentes eran españoles hasta más de la quinta generacion.

Ya dije ántes que á mediados del presente siglo, en Francia, Isidoro Geoffroy Sain-Hilaire realizó el pensamiento de Buffon, para utilizar los estudios de los naturalistas en provecho del hombre; y que al levantar la enseña de tan gloriosa empresa, se rodeó de cuantos querian trabajar, no sólo por el bienestar de la generacion presente sino por el de todas las venideras. Tambien hemos visto cómo aquel naturalista ilustre apreciaba los trabajos hechos por los españoles en favor de la aclimatacion, y así no es de extrañar que al emprender en Francia, 46 años después, nuestro desgraciado ensayo de Orotava y Sanlúcar de Barrameda, nos invitase á tomar parte activa en sus tareas, ó mejor á reanudar las nuestras, interrumpidas tantas veces por las vicisitudes de los tiempos.

Mi carácter oficial entonces de Director del Museo de Historia Natural, más que mis merecimientos, fué sin duda la causa de que la invitacion se dirigiese á mi humilde persona, relacionada no obstante íntimamente con el mismo Isidoro Geoffroy Sant-Hilaire y otros distinguidos profesores del Museo de París, que me honraron y honran con su amistad.

Penoso me será ya continuar la relacion de los hechos que atestiguan el interés con que los españoles han trabajado siempre por conseguir la aclimatacion y propagacion de plantas y animales útiles al hombre, pues no soy yo quien debiera hacerlo, figurando mi nombre en el asunto, y teniendo que referir sucesos desagradables y muy tristes para el que estima en tanto el buen nombre de su pátria. Pero, de callar, pudiera acontecer otro día que se desfigurasen las cosas por falta de datos positivos, documentos auténticos y detalles circunstanciados que quizás nadie posea tan exactos y completos como yo, quedando además olvidados ó desconocidos los servicios prestados á la aclimatacion, áun en este período calamitoso, por ilustres personajes y españoles amantes de su pátria.

Deseoso como el que más de contribuir con mis débiles fuerzas al buen éxito de una empresa de interés tan general, y para la que, como hemos visto, siempre en España se ha estado dispuesto á trabajar, no dudé un instante en responder al llamamiento que la primera sociedad de aclimatacion que ha habido en el mundo nos hacía, por comprender todos que nuestro suelo meridional era en Europa el más á propósito para recibir y principiar la aclimatacion de plantas y animales traídos de las regiones cálidas del globo.

Mis primeras gestiones para resucitar en España de un modo científico y racional los ensayos de la aclimatacion, no tuvieron éxito á causa del estado del país, recientemente conmovido por los sucesos del 54 al 55, que absorbían la atencion de los gobernantes hácia cuestiones graves, políticas, económicas y de salud pública, invadida segunda vez la Península por una epidemia colérica que diezaba en todas partes la poblacion.

Sosegado todo en 1857, ya el Gobierno pudo prestar atencion á las indicaciones que el delegado en España de la Sociedad de aclimatacion tuvo la honra de hacerle, y de las que resultó la real orden de 19 de Junio del mismo año, pidiendo al Director del Museo que, oyendo á su Junta facultativa, informase: «En qué parte del Jardin botánico convendria establecer el zoológico. Qué especie de animales convendria preferir para que formasen el núcleo del mismo Jardin. Por qué medios podrian adquirirse más económicamente los animales que se juzgasen preferibles, y qué gastos podria traer la construccion de viviendas, alimentacion y guardería.» Al mismo tiempo, en prueba del interés que S. M. tomaba en este asunto, se recomendaba la brevedad en el despacho del informe pedido, que efectivamente fué dado, contestando de un modo satisfactorio para que la fundacion del proyectado Jardin zoológico, asociado al botánico, pudiese tener lugar desde luego. Sin embargo, no habiendo partida aplicable en el presupuesto, hubo de aplazarse la realizacion del pensamiento, salvos algunos preparativos, para el siguiente año de 1858, en que ya se consignaron fondos y pudo darse principio á los trabajos de instalacion en una escala modesta, tal cual lo permitia el local y los recursos allegados al efecto.

No es esta la ocasion de entrar en detalles minuciosos sobre la marcha que hasta su naufragio siguió el Jardin zoológico de Madrid, pues su lectura nos ocuparia mucho más tiempo del que debe emplearse en actos como el que estamos celebrando; pero algun dia verán la luz pública, para que, en la historia de este tambien malogrado ensayo, quede claramente consignado todo lo ocurrido.

Ahora tan sólo diré, que Madrid vió con satis-

faccion poner en práctica las aplicaciones provechosas de la Historia Natural, convenciéndose los que desconocen esta ciencia, que tiene más objeto que el de entretener á los curiosos.

Poblados ya de animales útiles los parquecillos del establecimiento y principiada su multiplicacion, el público acudió con afán á contemplarlos, solicitando ejemplares é instrucciones para hacer sus ensayos particulares, y contribuir así al fin de una idea que, merced á su bondad, en todas partes se ha propagado con la celeridad del rayo. La prensa periódica imparcial aplaudió el decreto que resucitaba los jardines de aclimatacion en España, y dió cuenta repetidas veces de los adelantos que iba haciendo el de Madrid y beneficios que empezaba á producir, facilitando, á todos sin excepcion, los productos de sus multiplicaciones, que eran pedidos, como acabo de decir con empeño.

Nuestros Reyes, siguiendo la tradicion de sus antepasados, se mostraron desde luego solícitos por la prosperidad del nuevo establecimiento de aclimatacion, y para contribuir á su pronto desarrollo le concedieron materiales para construir las cercas de los parquecillos, y varias especies de animales de los que existian en su posesion del Buen-Retiro. Este generoso ejemplo fué seguido por algunos particulares, entre los que debo citar al Excmo. Sr. Duque de Osuna, que de su alameda permitió llevar al Jardin zoológico algunas aves aún difíciles de encontrar; tal es el pavo real del Japon, que pronto se multiplicó en el nuevo establecimiento.

La Sociedad de aclimatacion con frecuencia nos remitia semillas de nuevas plantas útiles, de nuevas especies de gusanos de la seda, tubérculos comestibles, etc., todo para repartirlo, como se hacia, entre las personas afiliadas á su bandera, cuyo número crecia notablemente en España; hallándose al frente nuestros soberanos, declarados por aquella Sociedad imperial sus augustos protectores. Entre los personajes notables por su representacion científica y social, no puedo ménos de citar á nuestro inolvidable Presidente el Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle, cuyo nombre oirá siempre esta Academia con el mayor placer y respeto. Sépase para honra de su memoria, que el General Zarco del Valle, que habia presenciado la destruccion del Jardin de la Paz, y visto arrojar á la hoguera las vicuñas y los llamas que allí se aclimataban, fué uno de los que más me animaban y ayudaron para conseguir del Gobierno la creacion del nuevo Jardin zoológico. Nuestro Presidente era tambien de los primeros afiliados en la Sociedad de aclimatacion de Francia, amigo de Geoffroy Saint-Hilaire, y verdadero patricio, con lo cual está dicho todo en este asunto de honra nacional.

También los Duques de Tetuan y de la Torre dispensaron favor al Jardín zoológico de Madrid, y este último con tal empeño, que siendo Capitan General de la isla de Cuba, fueron escogidas y numerosas las remesas de plantas y animales vivos que envió para aclimatar en España, y ricas las colecciones de minerales, fósiles, mamíferos, aves, reptiles, peces, crustáceos, moluscos, zoófitos, vegetales, maderas y otros productos de América para las galerías del Museo de Historia Natural. Los servicios prestados á nuestro establecimiento por el General Serrano, exceden á los de todos los demás, y los que la aclimatacion le debe, nadie ha sabido apreciarlos mejor que la Sociedad imperial, la cual en distintas ocasiones le ha distinguido con honoríficas medallas.

El General Serrano, de regreso á la Península, visitaba casi diariamente nuestro Jardín zoológico, y deseoso de contribuir aún más directamente á los progresos de la aclimatacion, él mismo emprendia en sus haciendas ensayos interesantes; y á no haberse interpuesto entre tan pacíficas ocupaciones la venenosa política, los hubiera dado cima y conseguido palmas más gloriosas é inmarcesibles, más satisfactorias y bendecidas que las ensangrentadas que se recogen en los campos de batalla.

Tampoco pueden dejarse de mencionar aquí los servicios prestados á la aclimatacion por la Señora Doña Cristina Hernandez de Pemartin, en Jerez, que en aquella poblacion erigió en sus posesiones un Jardín zoológico y de aclimatacion, con magníficas estufas é invernaderos; gastando sumas más cuantiosas que las empleadas en el nuestro de Madrid, del que sacó muchas especies, para facilitar su connaturalizacion en el caluroso clima de Andalucía.

D. Diego Carvajal, en Cáceres, emprendió también la propagacion del zebú, cabras de Egipto, y cerdos de pezuña entera, raza preciosa que alcanza á más de treinta árobas y que nos habia remitido de América el General Serrano. Dedicado el Sr. Carvajal á la ganadería, sus ensayos se dirigian á enriquecerla con nuevs y mejores castas que las que poseemos para la alimentacion del hombre. Sus tareas y las de la Señora Pemartin fueron también premiadas con medalla de plata y diplomas honoríficos por la Sociedad de aclimatacion de Francia.

La chispa habia prendido en todas partes, y los pedidos que se hacian al Jardín zoológico de Madrid no eran sólo los de la localidad, ni de los que habitan en las provincias, sino hasta del extranjero, que por las noticias publicadas en el Boletín de la Sociedad imperial, veian los progresos que íbamos haciendo en España.

(Continuará.)

TRASPASO.

Se cede al traspaso un acreditado y antiguo establecimiento de Veterinaria. Su dueño no aceptará trato alguno como no sea con veterinarios de 1.ª clase; pues se retira de la Profesion, y renunciará el cargo de Inspector de carnes, que desempeña, en el profesor que con él se convenga, para lo cual es indispensable poseer dicha categoria de 1.ª clase.

Para el trato y más pormenores dirigirse al veterinario D. Fernando Moreno y Cubero, residente en Doña Mencía, provincia de Córdoba.

ANUNCIOS.

Programa detallado de Física, Química é Historia natural aplicadas á la Veterinaria: por D. Juan Tellez Vicen, Catedrático de dichas asignaturas en la Escuela de Madrid.

Se vende en Madrid en la portería de la citada Escuela, Carrera de San Francisco, núm. 13, al precio de 4 rs.—Los pedidos se dirigirán al autor en el mismo establecimiento de enseñanza.

Instruccion-prospecto de la Medicacion balsámica completa de D. N. F. A.—Segunda edicion.—Forma un folleto de 16 páginas en 4.º mayor español, de impresion clara y muy compacta; y se vende en la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA al precio de 1 real así para Madrid como para provincias.

UNA RECOMENDACION PRUDENTE.

Los suscritores y socios que no han adquirido todavía el tercer tomo del **DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRACTICA**, harian bien en no demorar su adquisicion. Les hacemos esta advertencia en la prevision de algun contratiempo que pudiera ocurrir; y no nos es dado ser más explícitos.—Precio de dicho tercer tomo para los suscritores y para los socios: 30 rs. en Madrid; 35 rs. en provincias, remitido franco y certificado.

MADRID: 1875

Imp. de L. Maroto, calle de San Juan, núm. 23

ESTADÍSTICA ESCOLAR.

Escuela de Veterinaria de Madrid.

RELACION de los alumnos que han sido revalidados de Veterinarios, Veterinarios de 1.^a y 2.^a clase, y de Castradores y Herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.^o de Julio hasta el 3 de Setiembre de 1875.

Num. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION DE LOS TITULOS			DERECHOS abonados. — PESETAS.	CLASE DE TITULOS.	Observaciones.
				DIA	MES.	AÑO.			
1119	D. Nicomedes de la Osa y Gallego.	Tarancon	Cuenca	1	Julio.	1875	592	1. ^a clase.	.
1120	Marcelino Molero y Romero.	Yébenes	Toledo	1	.	.	517	2. ^a clase.	.
1121	Macario Garrido y Cebrian.	Villanueva de la Jara.	Cuenca	6	.	.	592	Veterinario.	.
1122	Pedro Camargo y Nieva	Valsequillo	Córdoba	7	.	.	592	Id.	.
1123	Gervasio Casas é Iclarreta . . .	Hernani	Guipúzcoa	7	.	.	592	Id.	.
1124	Mariano Hernandez y Herrero.	Garcillan	Segovia	17	.	.	592	1. ^a clase.	.
1124	Gonzalo Polo y Pulido	Sierra de Fuentes	Cáceres	25	.	.	592	Veterinario.	.
1125	Luciano Hernandez y Visaries.	Calahorra	Logroño	25	.	.	592	1. ^a clase.	.
1126	Domingo de Isasi y Ameraga.	Ceverio	Vizcaya	28	.	.	592	Veterinario.	.
1127	Pedro Lacal y Aguilar	Molina	Múrcia	6	Agosto.	.	592	Id.	.
1128	Julian Fuentes y Rojo	Villanueva de la Serena.	Badajoz	6	.	.	592	1. ^a clase.	.
1129	Aurelio Tarrero y Rojo	Albacete	Albacete	21	.	.	592	Veterinario.	.
1130	Mariano Gil y Gimenez	Bermuy de Zapardiel	Avila	26	.	.	592	Id.	.
1131	Márcos Martinez Lozano	Moral	Segovia	5	Setiembre.	.	592	1. ^a clase.	.
1132	Leopoldo Lindo y Cantero	Badajoz	Badajoz	7	.	.	592	Veterinario.	.
1133	Gregorio Royo y Segura	Logroño	Logroño	41	.	.	517	2. ^a clase.	.
1134	Leon de Santos y Fernandez.	Villamuélas	Toledo	17	.	.	517	Id.	.
1135	Miguel Bequeni y Rausull	Catarroja	Valencia	21	.	.	217	Castrador.	.
1136	Francisco Asensio y Duque	Villavendimio	Zamora	21	.	.	592	1. ^a clase.	.
1137	Ramon Ramirez é Izarra	Bergüenda	Alava	21	.	.	592	Veterinario.	.
1138	Luis Navarro y Alguacil	Bienservida	Albacete	22	.	.	592	Id.	.
1139	Saturnino Almena y Agreda.	Recuerda	Soria	22	.	.	592	Id.	.
1140	Ramon Villanueva y Bascuñana	San Clemente	Cuenca	22	.	.	592	Id.	.
1141	Rufino Checa y Morales	Miguel Estévan	Toledo	25	.	.	592	Id.	.
1142	Eugenio Portela y Molinero	Moraleja de Coca	Segovia	25	.	.	592	Id.	.
1143	Federico Vega y Ortega	Llerena	Badajoz	25	.	.	592	Id.	.
1144	Eulogio Campos y Palomo	Canizosa	Ciudad-Real	25	.	.	517	2. ^a clase.	.
1145	Eugenio Caballero y Caballero.	Ramba	Valladolid	25	.	.	517	Id.	.

Madrid 30 de Setiembre de 1875.—V.º B.º *El Director*, Ramon Llorente y Lázaro.—*El Secretario*, Antero Viurum y Rodriguez.